



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 4 de marzo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 172/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00005831-5/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Agustina Olivero Majdalani en su carácter de Secretaria de Gestión y Desarrollo Urbano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la adscripción de María Victoria Gaytan a la Secretaría a su cargo, por el término de un (1.-) año.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 573/2026, que María Victoria Gaytan se encuentra designada en el cargo de Secretaria Administrativa y como 2da. Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Control y Supervisión de Obras dependiente del Departamento de Mantenimiento Integral de la Dirección de Asistencia Técnica y Coordinación Administrativa de la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, conforme Res. Presidencia N° 879/2022. Se solicita su adscripción a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2026 y por el término de un (1) año.

Que la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquica de María Victoria Gaytan.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción a María Victoria Gaytan (Legajo N° 7989) a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2026, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 172/2026**